

RESOLUCIÓN Nº: 2376/19.-

Ramallo, 17 de octubre de 2019

VISTO:

La imposición de nombre a la E.E.S. Nº 8 de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la E.E.S. Nº 8 se constituyó desde sus inicios como Instituto Secundario Pérez Millán, fundado el 12 de diciembre de 1965 por un grupo de vecinos preocupados por la educación secundaria de los jóvenes de la localidad;

Que desde sus orígenes fue una entidad de Bien Público sin fines de lucro que albergó en sus instalaciones a alumnos de escuelas del partido de Ramallo: E.P. Nº 16 "Juan Bautista Alberdi", E.P. Nº 24 "Malvinas Argentinas", E.P. Nº 9 "Bartolomé Mitre" del partido de Pergamino y Escuelas Nº 31 y 32 del distrito de San Pedro;

Que desde el año 2011 compartió el edificio con la E.E.S.T. Nº 1 "Bonifacio Velázquez" de la localidad de Villa Ramallo, funcionando primero como Extensión 2010 Pérez Millán y actualmente como E.E.S.T. Nº 2;

Que a partir del 1º de agosto de 2013, luego de una larga gestión por parte de la comunidad educativa quedó constituida la E.E.S. Nº 8 por Resolución 1802/13;

Que actualmente la E.E.S. Nº 8 cuenta con 21 secciones y 3 orientaciones: Ciencias Sociales, Economía y Administración y Educación Física, desempeñándose más de 60 docentes y con una matrícula de 400 alumnos;

Que el 9 de abril del presente año el Consejo General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires resuelve imponer el nombre Pérez Millán a la E.E.S. Nº 8 bajo Resolución Nº 1935/19;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el acto de imposición de Nombre de ----- la **E.E.S. Nº 8** de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a la comunidad educativa de la E.E.S. Nº 8 por el trabajo realiza----- do y por los logros obtenidos en tantos años de servicio a la educación de adolescentes y jóvenes de Pérez Millán y la zona.-----

ARTÍCULO 3) Envíase copia de la presente a la **E.E.S. Nº 8 Pérez Millán** y a los medios ----- de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Entréguese copia de la presente a la E.E.S. Nº 8 Pérez Millán en el acto ----- de Imposición de nombre el día 01-11-2019.-----

ARTÍCULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.-----


MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARÍA INTERINA




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE